REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS

D.G.A.F.

Nota U.E.C. Nº 130/2020

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 363878.

OBJETO: COMUNICAR RESCISIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 29 de abril de 2020

Señores
AGR S.A. Servicios Gráficos
RUC N°: 80018009-7
Domicilio: Austria N° 2832 c/ Coronel Cabrera, B° Herrera – Asunción.
Telefax: (021) 672 543 / (021) 673 148
E-mail: riq@telesurf.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en virtud del Contrato N° 16/2019 suscrito con vuestra empresa en fecha 16 de abril del año 2019, dentro del procedimiento de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que por Nota DLA Nº 24-2/2020, de fecha 29 de abril de 2020, la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, en su carácter de administrador del Contrato Nº 16/2019, informó a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) la extinción de la necesidad de contar para las próximas elecciones municipales, con los boletines de voto objeto del Contrato de referencia, debido a la implementación de la Ley N° 6318/19 que establece la utilización de máquinas de votación electrónica.

Que la **Ley N° 2051/03**, en su **Artículo 55° "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES"** menciona: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: *...c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público...*".

Por lo expuesto, se comunica a vuestra empresa la decisión de rescindir el Contrato Nº 16/2019 y en consecuencia renunciar expresamente a reclamar indemnización o monto alguno en concepto de compensación a causa de la rescisión unilateral y libera al Tribunal Superior de Justicia Electoral de las consecuencias de cualquier perjuicio que pueda sufrir la firma a consecuencia de esta rescisión, en atención a la extinción de la necesidad institucional de seguir contando con los servicios adjudicados.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

ES COPIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS – JUSTICIA ELECTORAL

Lic. Diego Jara M.
Coordinador
Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS – JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

29/04/2020
AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 672 543 - 673 148
Lic. Cristina de Riquelme

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
e-mail: rig@telesurf.com.py - Asunción - Paraguay

OBJETO: CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR RESCISIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 30 de abril de 2020

Señor
Marcelo A. Denis
Director de la Unidad Ejecutora de Contratos.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirse a Usted, con relación a la Nota U.E.C. N° 130/2020 de fecha 29 de abril de 2020, a fin de comunicar en forma libre, voluntaria mi entera conformidad y aceptación para la formalización del acto administrativo tendientes a la rescisión el Contrato N° 16/2019 de fecha 16 de abril 2019, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 7/2019 para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 363878", y en consecuencia renunciar expresamente a reclamar indemnización o monto alguno en concepto de compensación a causa de la rescisión unilateral y liberar al Tribunal Superior de Justicia Electoral de las consecuencias de cualquier perjuicio que pueda sufrir la firma a consecuencia de esta rescisión.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
mail: agr@agr.com.py - ASUNCIÓN - Paraguay
Sra. Cristina de Riquelme.